

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.067 DE 28 DE AGOSTO DE 2017

“Por el cual se designa a la Licenciada NAIRA DELGADO, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Los Santos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2017.”

La Administradora General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y los reglamentos en materia de Recursos Acuáticos y de las políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, establece que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que la Directora, de la Dirección Regional de Los Santos, se encontrará participando del curso denominado “El uso de la estadística básica como herramienta en la preparación de los informes técnicos de gestión”, a partir del día lunes 28 de agosto de 2017, hasta el viernes 1 de septiembre de 2017, es necesario designar, por dicho periodo, un Director Regional, Encargado, de la Dirección Regional de Los Santos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, a la Licenciada **NAIRA DELGADO**, como Directora Regional, Encargada, de la Dirección Regional de Los Santos, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a partir del día lunes 28 de agosto de 2017, hasta el viernes 1 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entrará a regir a partir del 28 de agosto de 2017, hasta el 1 de septiembre de 2017.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZULEIKA S. PINZÓN M.
Administradora General

